

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA UN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL INFORMÁTICO PARA EL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA.

CONTR 2023 1130825

La presente memoria justificativa se emite por la Secretaría General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes de Málaga, al objeto de dar cumplimiento al art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la realización de un contrato menor de “Suministro de diverso material informático para el Servicio de Formación para el Empleo adscrito a la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga”.

ANTECEDENTES

La Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga tiene su sede administrativa en el edificio de uso compartido de la Avda. Juan XXIII, nº 82-84, cuya gestión tiene adscrita, está compuesta de los siguientes Servicios:

- Servicio de Atención al Ciudadano
- Servicio de Administración Laboral
- Servicio de Economía Social y Autónomos
- Servicio de Formación para el Empleo
- Servicio de Comercio
- Servicio de Fomento del Empleo

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR Y OBJETO DEL CONTRATO

El Servicio de Formación para el Empleo adscrito a la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, está ubicado actualmente en el Centro Público de Formación Profesional para el Empleo Remedios Rojo, situado en Calle Julio Verne, nº 4 de Málaga.

En el mismo se va a ejecutar un proyecto a corto plazo denominado: “ OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO REMEDIOS ROJO. «PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU”. Por ello el personal que actualmente presta sus servicios en el Centro va a ser reubicado, durante la realización de la obra, en la sede de la propia la Delegación Territorial, ubicada en Avenida Juan XXIII, nº 82-84 de Málaga.

Previendo esta reubicación inminente y dentro del proceso de actualización del equipamiento informático para su adaptación al nuevo modelo del puesto de trabajo establecido por la Agencia Digital de Andalucía de la Junta de Andalucía, que facilita el teletrabajo a los empleados de la Junta de Andalucía, se está dotando a todos los trabajadores del Servicio de Formación para el Empleo de ordenadores portátiles. El modelo de puesto de trabajo incluye teclado, ratón convencional y monitor, para su conexión al equipo portátil, mientras el usuario se encuentra trabajando en su puesto de trabajo habitual.

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga
Teléfono: 955 06 39 10



ISABEL MARIA MOYA ROCHER		30/11/2023 14:29:45	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwDc4w2255ex73k294P1qOLjW76	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El objeto del presente contrato es la adquisición de diverso material informático, imprescindible para la correcta realización del desempeño de sus funciones por el personal adscrito a la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

Por ello, se requiere la compra urgente de diverso material informático, descrito a continuación:

DESCRIPCIÓN MATERIAL	Nº UNIDADES
Toner negro original o compatible para Lexmark ms312dn, 5.000 páginas.	4
Ratón USB con rueda de desplazamiento. Compatible W10. Mínimo 1000 DPI.	80
Cable HDMI longitud mayor a 2 metros.	10
Cargador USB-C carga rápida. Potencia mayor a 30W. Cable longitud mayor a 1 metro.	5
Adaptador HDMI a VGA (Macho a Hembra), convertidor con audio.	6
Conmutador SWICHT KVM VGA y USB de 16 puertos para montaje en rack de 1U. Incluye 16 cables KVM.	1

La Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga, carece de los medios personales y materiales requeridos para dar satisfacción a las necesidades del suministro, justificándose en consecuencia el inicio del expediente de contratación.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Dada la urgente necesidad de llevar a cabo este suministro resulta necesario formalizar un contrato menor con una empresa especializada que disponga de los elementos personales y materiales idóneos para el suministro; este se tramitará a través de SIREC, donde se publicará la licitación especificando las características técnicas y funcionales, para la participación de todas las empresas interesadas.

Proponiéndose la contratación con la empresa que presente la oferta económica más ventajosa y cumpla las características técnicas descritas para el suministro, para lo que se deberá adjuntar junto a la proposición económica por la empresa ofertante, imagen y descripción del suministro ofertado.

Se establece como criterio de adjudicación específico para el desempate, en los casos en que tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más ofertas, la valoración de de la calidad de las características que mejor se ajusten al suministro.

ISABEL MARIA MOYA ROCHER		30/11/2023 14:29:45	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwDc4w2255ex73k294P1qOLjW76	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DATOS DEL CONTRATO

4.1. Centro interesado en la contratación: Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

4.2. Órgano de contratación: Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

4.3. Descripción del menor: “Suministro de diverso material informático para el Servicio de Formación para el Empleo adscrito a la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga”.

4.4. Importe máximo de licitación: El importe máximo de licitación será de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (IVA excluido) 1.350,00 euros, MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON CINCUENTA EUROS (IVA incluido) 1.633,50 euros .

4.5. Centro Gestor: El importe se abonará con cargo a la siguientes partida presupuestaria donde existe crédito adecuado y suficiente para cubrir el gasto:

1200 02 0000 G/12S/22002/29/01

4.6. Duración del contrato: 1 semana.

La contratación tiene la consideración de contrato de suministro conforme al artículo 16 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

En base a todo lo anteriormente expuesto, en cumplimiento del art.118.3 de la LCSP 9/2017, queda justificado que con la utilización de esta modalidad contractual, contrato menor, no se altera el objeto del contrato principal ni se evita la aplicación de las reglas generales de contratación que determina la vigente normativa que regula la contratación pública.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO
Y RECURSOS COMUNES

Fdo: ISABEL MARÍA MOYA ROCHER

ISABEL MARIA MOYA ROCHER		30/11/2023 14:29:45	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwDc4w2255ex73k294P1qOLjW76	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	